

PERGAMINO, Agosto 27 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto del cte. año al considerar el Expediente: D-375-84 D.E. eleva Exp. 1-219-84 INTENDENTE MUNICIPAL DE -- PERGAMINO Ref: Disponiendo la formalización de una Comisión de Propietarios electores de este distrito, a los efectos de fiscalizar los trabajos faltantes de la nueva Estación Terminal de Omnibus, cuyo acto licitatorio se efectuará oportunamente.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convaldase el Decreto N° 108/84 ,dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 22 de Agosto del cte. año Ref:- Formalización de Comisión de Propietarios electores de este Distrito para fiscalizar los trabajos faltantes de la nueva Estación Terminal de Omnibus.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 207/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE